

Marginalidad, delito y punición. Robos y asaltos en Jalisco (1846-1861)

Andrés David Muñoz Cogarías*

 <http://orcid.org/0000-0002-5961-0888>

Instituto de Investigaciones Históricas
Universidad Nacional Autónoma de México, México
andamuco@gmail.com

Sebastián Porfirio Herrera Guevara, *Marginalidad, delito y punición. Robos y asaltos en Jalisco (1846-1861)*, Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas - Universidad de Guadalajara, 2021, 281 p.

Más allá de los importantes desarrollos de la historia sociocultural del crimen, la justicia y el castigo en las últimas décadas, huelga decir que los delitos contra la propiedad no han sido los más atendidos por los profesionales de la historia, tal como queda evidenciado en la magra producción existente para las primeras décadas republicanas, aún en el caso de la Ciudad de México. Ciertamente, la historiografía mexicana especializada ha concentrado sus mayores esfuerzos en el periodo comprendido entre 1850 y 1950, con especial énfasis en el Porfiriato. Aunque la obra que comentaremos en esta ocasión no escapa de esta temporalidad privilegiada, resulta un interesante ejercicio desde la perspectiva de la historia regional, fundamental para la comprensión de la agencia delictiva de los sectores populares en general y de los ladrones en particular.

El libro en cuestión está basado en la tesis doctoral defendida en 2017 por Sebastián Herrera Guevara en El Colegio de Michoacán bajo la dirección de Luis Alberto Arrijoja. Es un trabajo cuyo enfoque tiene un mérito doble, pues no sólo rescata las figuras de los ladrones comunes como protagonistas del “siglo de las

* Becario posdoctoral.



Esta obra está protegida bajo una Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial 4.0 Internacional

luchas” y de las “grandes transformaciones” en México, sino que también las inscribe en el esfuerzo de superación del arquetipo del ladrón vinculado al imaginario del bandido social que la obra de Eric Hobsbawm consagró, mismo que algunos autores reprodujeron de modo acrítico y en contra de la evidencia empírica.

El autor centra su atención en la figura de los ladrones comunes, infames, sin alcurnia; es decir, individuos que actuaban espoleados por el hambre y la necesidad, seres marginales carentes de ideales altruistas y cuyo principal motor era la satisfacción de sus necesidades personales básicas en un contexto de crisis agrícolas, epidemias y desempleo generalizado, así como una acusada debilidad estatal reflejada en los vaivenes políticos del Jalisco decimonónico. Es decir, su obra es una contribución para allanar el camino hacia nuevos modos de pensar y escribir la historia de los individuos no-famosos y carentes de un especial carisma o arraigo popular. Los abundantes juicios criminales existentes por robo en Jalisco en aquellas “décadas profundas” del siglo XIX, de los que el autor revisa más de doscientos expedientes, le llevan a postular que la incidencia de este delito en el estado alcanzó tintes epidémicos, si bien la “normalización del robo” era una conducta de larga data en la joven república mexicana, atravesada, vale decirlo, por la pertinaz vigencia del legado jurídico-legal virreinal, sustento y lastre al mismo tiempo (p. 205).

Una minuciosa descripción de los caminos, poblaciones y lugares de paso en Jalisco, contenida en el primer capítulo, nos muestra un estado caracterizado por múltiples carencias en infraestructura y con altos índices de inseguridad. Los caminos se hallaban en condiciones deplorables y se prestaban a las avanzadas de ladrones y bandoleros de toda laya; las poblaciones del interior albergaban campesinos al borde de la inanición y las pequeñas y grandes propiedades eran presa continua de todos aquellos “miserables, pobres, pelados, gavillas, ladrones, incivilizados, borrachos y plaga” que buscaban lucrarse o simplemente cubrir sus necesidades materiales. Paradójicamente, la prosperidad alcanzada por los hacendados en ciertas regiones, provocó el auge de delitos como el abigeato, tipo penal que fue bastante común en la época. Desgraciadamente, no queda del todo claro si estas condiciones fueron exclusivas del medio rural jalisciense o pueden

extrapolarse a casi todo México, es decir, resulta difícil discernir la singularidad de la geografía humana estatal en el contexto general de crisis secular del país.

Por otra parte, en el capítulo segundo Herrera analiza la centralidad que tenía el problema de los delitos contra la propiedad en la esfera de la opinión pública, representada en la prensa gobiernista y opositora. En su opinión, la característica nodal de todas aquellas notas de prensa, amén del desprecio mostrado hacia los sectores populares, fue la promoción de fórmulas estrictamente punitivas para el tratamiento de los ladrones, debatiendo constantemente el papel estatal en dicho rubro y centrándose en la reforma de la policía, de la administración de justicia y de las cárceles. Anunciando las discusiones en torno al “individuo peligroso” tan en boga durante el Porfiriato, el tratamiento de la crisis de inseguridad se abordó desde un plano eminentemente político, y las soluciones propuestas redundaron en la criminalización de la población más carenciada, “encerrándola o prodigando la muerte” (p. 104).

En cuanto al análisis sociológico de los ladrones infames y sus víctimas, el autor confirma en el tercer capítulo del libro algo que es bien sabido por la historiografía social del delito, y es que el grueso de victimarios pertenecía a los estratos más bajos de la sociedad, además de ser en su mayor parte varones jóvenes que se desempeñaban en las labores propias del campo o bien en oficios artesanales y del sector servicios, mundo del trabajo popular por excelencia. Si bien la predominancia de este tipo ideal de ladrón no debería sorprendernos en absoluto, es muy posible que el papel de las mujeres en la comisión de los robos se encuentre oscurecido y matizado por la estructura misma de los autos judiciales, y cabe la posibilidad de que su agencia delictiva haya sido mucho más relevante de lo que muestran los expedientes, aún en el caso de que se hayan desempeñado casi totalmente como encubridoras, receptoras y reductoras de los objetos robados. A este respecto, el autor insinúa, sin llegar a ser contundente, la existencia de múltiples asociaciones delictivas y redes socioeconómicas constituidas por ladrones, receptores, revendedores (o reductores), además de clientes y consumidores de diferentes sectores sociales. Por otra parte, resulta de particular interés el análisis de los robos domiciliados protagonizados por los ladrones ganzueros, actores sociales

provenientes de los bajos fondos urbanos que la historiografía latinoamericana no se ha detenido a estudiar suficientemente.

En el cuarto y último capítulo, dedicado a la justicia y al castigo, el mayor esfuerzo de Herrera se concentra en el análisis pormenorizado de la legislación encaminada a la contención y punición de los ladrones. A tono con lo demostrado por diversos especialistas, corrobora la ruta utilitaria que adquirieron los castigos desde el siglo XVIII; no obstante, y en concordancia con investigaciones recientes como la de Enriqueta Quiroz para el caso de la Ciudad de México (quien habla de *utilitarismo hispánico*), el autor matiza la importancia adjudicada a la política ilustrada borbónica en este rubro, atribuyendo dicha orientación punitiva al paternalismo Habsburgo, misma que se pueden rastrear en la *Recopilación* de 1680 e incluso antes. En las causas que no terminaban en la absolución de los ladrones, el más común desenlace, el tribunal superior del estado tuvo la propensión de administrar penas que aprovecharan la mano de obra de los reos: presidio, obras públicas y servicio en las cárceles. Sin embargo, el pésimo estado de estas últimas y del tristemente recordado presidio de Mezcala devino en la erección de prisiones modernas como la de Escobedo, que al precepto del trabajo agregó los de la disciplina y la educación y que, a su vez, configuraron definitivamente a la cárcel como una pena en sí misma.

Tal como hemos podido apreciar a partir de la lectura de este libro, en la agenda historiográfica del México decimonónico quedan muchos temas que, si bien han sido parcialmente abordados, precisan ser desarrollados con mayor ahínco desde múltiples escalas de observación. Nos referimos a problemas tales como los usos políticos de la justicia por parte de las élites, las representaciones y prácticas de dichos grupos privilegiados en torno a las problemáticas derivadas de delitos como el robo, la concepción misma del valor liberal de la propiedad, la influencia de las crisis sistémicas sobre los crímenes de pobreza, el efecto de la agencia criminal de los ladrones sobre la moral y el comportamiento de los grupos sociales dominantes, las ideas sobre la plausible regeneración de los ladrones a partir de la educación y del trabajo, etc. El empleo y contraste de diversos tipos de fuentes (archivos criminales, hemerografía, legislación), es un acierto metodológico que redundará en

un aporte efectivo a la historia sociocultural del delito, la justicia y el castigo en el ámbito mexicano, y más específicamente en la historia de los delincuentes comunes, permitiendo conocer las repercusiones de sus acciones en la sociedad y del porqué “la fuerza del ladrón exigía pagos e imponía agenda” (p. 186).